

**HSO285 -RESPUESTA A REQUERIMIENTO - PROCESO N°: 11001400301920200013000
BANCO DAVIVIENDA VS QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Jurídico Almacenamiento La Principal <juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Mié 11/01/2023 9:18

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Ref. Respuesta requerimiento

PROCESO N°: 11001400301920200013000

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: QUÍMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por medio de la presente y atendiendo a su requerimiento me permito dar respuesta mediante los archivos adjuntos.

Cordialmente,

Área Jurídica – Sección de PQRS

ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.

No requiere firma manuscrita por ser enviada por canal virtual.

Este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y se dirige exclusivamente a su destinatario. No esta autorizado su reproducción o distribución sin la expresa autorización de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Si recibe este mensaje por error por favor eliminarlo e informar por esta misma vía. Este correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Filiales o sus directivos.



SEÑOR
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.
REFERENCIA: 20200013000
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASUNTO: INFORME DE PARQUEADERO

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

PRIMERO: El vehículo de placas **HSO285** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **2022-03-08**, Bajo inventario **10961**

SEGUNDO: Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **HSO285**, se encuentra ubicado en nuestro patio **Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vía Colpapel, Kilómetro 2 (Vereda Canavita - Sopó Cundinamarca).**

TERCERO: Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación.

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso.

Del señor Juez.

Cordialmente.

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO
Representante Legal.

Señor Juez

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Ref. Respuesta requerimiento

PROCESO N°: 11001400301920200013000

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por medio de la presente y atendiendo a su requerimiento, en donde ordena que “sirva informar la dirección exacta en donde se encuentra ubicado el vehículo de placa HSO-285, de haber sido trasladado, informen las circunstancias por la cuáles se llevó acabo dicho traslado.” me permito dar respuesta en los siguientes términos;

El vehículo objeto del requerimiento se encuentra en las instalaciones desde el día 08/03/2022.

Respecto de la ubicación nos permitimos informar que el vehículo de placas HSO285, se encuentra ubicado en nuestro patio Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vía Colpapel, Kilómetro 2 (Vereda Canavita - Sopó Cundinamarca).

Espero con la presente haber dado respuesta a su requerimiento, quedando como siempre atento a cualquier requerimiento adicional que necesite su despacho.

Para efectos de notificación o para los requerimientos que su despacho estime conveniente, mis datos de contacto -Correo electrónico juridico@almacenamientolaprincipal.com ; al cual autorizo que se realicen las comunicaciones pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente y agradeciendo a usted su diligencia y oportuno trámite

ANEXOS: Informe de parqueadero.

Cordialmente,

Área Jurídica – Sección de PQRS

RL. Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal S.A.S.

No requiere firma manuscrita por ser enviada por canal virtual.